



Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales

Universidad Zaragoza

Gestión de residuos peligrosos





Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales
Universidad Zaragoza

Procedimientos

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Código: PoUPRL-GRP

Revisión: 4

Fecha: 24/06/2016

Gestión de residuos peligrosos en la UZ

Página 2 de 27

Responsable elaboración:
TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

Revisado:
JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

Aprobado:
SR. GERENTE

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	<p align="center">Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PoUPRL-GRP
		Revisión: 4
	<p align="center">Gestión de residuos peligrosos en la UZ</p>	Fecha: 24/06/2016
		Página 3 de 27

INDICE

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **OBJETO**
3. **CAMPO DE APLICACIÓN**
4. **DEFINICIONES**
5. **LEGISLACIÓN Y NORMAS DE CONSULTA**
6. **DESARROLLO**
 - 6.1 *CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS*
 - 6.2 *GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS*
 - 6.2.1 **GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS**
 - 6.2.2 **ENVASADO DE RESIDUOS PELIGROSOS**
 - 6.2.3 **ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS**
 - 6.2.4 **ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS**
 - 6.2.5 **GESTIÓN INFORMÁTICA DE RESIDUOS PELIGROSOS**
 - 6.2.6 **RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS**
 - 6.3 *GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS*
 - 6.4 *DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS*
 - 6.5 *CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN*
 - 6.5.1 **LISTA DE RESPONSABLES DE DEPARTAMENTO GESTIÓN INTERNA**
 - 6.5.2 **LIBRO DE RESIDUOS PELIGROSOS**
 - 6.5.3 **SOLICITUD DE ADMISIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y ACEPTACIÓN**
 - 6.5.4 **DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE RP**
 - 6.5.5 **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	<p align="center">Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PoUPRL-GRP
		Revisión: 4
	<p align="center">Gestión de residuos peligrosos en la UZ</p>	Fecha: 24/06/2016
Página 4 de 27		

7. RESPONSABILIDADES

7.1 RESPONSABLE DE LA GENERACIÓN

7.2 RESPONSABLE DE LA GESTIÓN INTERNA

7.3 RESPONSABLE DEL ALMACENAMIENTO

7.4 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

7.5 GESTOR EXTERNO

8. REFERENCIAS Y FORMATOS

9. HISTORIAL DE REVISIONES

10. ANEXOS

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	<p>Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PoUPRL-GRP
		Revisión: 4
	<p>Gestión de residuos peligrosos en la UZ</p>	Fecha: 24/06/2016
Página 5 de 27		

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Zaragoza, debido a su doble actividad de docencia e investigación, genera en varios de sus centros gran cantidad de residuos peligrosos. Estos residuos en algunos casos traen consigo riesgos, tanto para la salud de los trabajadores de laboratorios y talleres como para la de los profesores y alumnos, así como para el medio ambiente.

La política medioambiental de la Universidad de Zaragoza se inspira en tres principios básicos:

1. El cumplimiento de toda la normativa medioambiental aplicable
2. La mejora continua de las actividades desarrolladas con el fin de proteger el medio ambiente
3. La protección de sus trabajadores frente a los posibles riesgos derivados de la manipulación de residuos químicos peligrosos

(Compromiso de responsabilidad social y política de responsabilidad social de la Universidad de Zaragoza, extraído del informe de Universidades Responsables “Promoviendo un modelo de responsabilidad social en la Universidad de Zaragoza” elaborado con apoyo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, y Ecología y Desarrollo, ver anexo 1).

La Universidad de Zaragoza, como partidaria del desarrollo sostenible se compromete a la prevención, protección y conservación del Medio Ambiente en todas sus actividades. Para ello difundirá su política medioambiental entre sus empleados y alumnos, y llevará a cabo programas de formación y concienciación sobre los posibles aspectos medioambientales que se puedan generar, haciéndoles partícipes del respeto a la política medioambiental en todas sus actividades.

2. OBJETO

El presente documento tiene por finalidad facilitar la aplicación de un procedimiento operativo para gestionar de forma correcta los residuos tóxicos que se generan en la Universidad de Zaragoza, tanto a los departamentos que lo generan como a las personas responsables de su gestión interna o externa.

3. CAMPO DE APLICACIÓN

La Universidad de Zaragoza gestiona desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y de acuerdo con la normativa vigente, la retirada de todos los residuos peligrosos que se generan en sus centros de trabajo, esto es: residuos de disolventes, disoluciones, reactivos, material de laboratorio contaminado y aceites usados.

Quedan excluidos de este procedimiento:

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Fecha: 24/06/2016	
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Página 6 de 27

- los residuos asimilables a urbanos (materia orgánica, cristal, papel, los sanitarios de los grupos I, II sin contaminación biológica, los que se generan de la actividad de la construcción y demolición, los residuos inertes, etc.)

- los sanitarios de los grupos III (biológicos) que se regulará por su propio procedimiento específico (PoUPRL-GRS)

- los residuos radioactivos (sanitarios del grupo VII)

- los residuos procedentes de aparatos electrónicos

- los tubos fluorescentes y bombillas o lámparas

- pilas, baterías

- cualquier otro que no entre dentro de la definición de residuo peligroso que se regularán por sus propios procedimientos específicos.

4. DEFINICIONES

Residuo: aquel material en estado sólido, líquido o gaseoso, que resulta de un proceso de extracción, transformación, fabricación o consumo, y del cual el poseedor del mismo decide o tiene la obligación de abandonar.

Residuos urbanos o asimilables a urbanos: son los residuos generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. Forman parte de este grupo los que se generan de la actividad de la construcción y demolición, los residuos inertes (gravas, madera, etc.) y los residuos sanitarios del grupo I y II sin contaminación biológica.

Residuo Peligroso: Se consideran residuos peligrosos aquellos materiales sólidos, líquidos, pastosos o gaseosos que figuren en la lista de residuos peligrosos aprobada por el RD 952/97 (Orden MAM/304/2002), así como los recipientes y envases que los hayan contenido; los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España forme parte.

Se considerarán Residuos Peligrosos (RP) todas las sustancias químicas o mezclas de ellas inservibles que presentan un determinado peligro, ya sea actual o potencial para la salud humana o para otros organismos vivos, debido a alguno de los cuatro motivos siguientes:

a) No degradabilidad y persistencia en el lugar del vertido.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
		Página 7 de 27

- b) Posibilidad de efectos nocivos por efecto acumulativo.
- c) Posibilidad de sufrir transformaciones biológicas con agravamiento de sus efectos.
- d) Contenido elevado en componentes letales.

Residuo Sanitario: son los residuos generados en la actividad sanitaria, que se pueden clasificar en grupos: I-residuos asimilables a urbanos (no presentan riesgo de infección), II-residuos sanitarios no específicos (tratamiento de gestión por riesgo de infección), III-residuos sanitarios específicos (riesgo para la salud laboral y pública), IV-cadáveres y restos humanos de entidad, V-residuos químicos, VI-residuos citostáticos y VII-residuos radioactivos.

Residuo Citostático: residuo procedente de sustancias capaces de inhibir o impedir la evolución de la neoplasia, activas frente a células que se encuentran en proceso de división. Este mecanismo hace que, a su vez, sean por sí mismas carcinógenas, mutágenas y/o teratógenas.

Residuo Radioactivo: todo material o producto de desecho que presenta trazas de radioactividad y para el cual no está previsto ningún uso. También se define como cualquier material o producto de desecho, para el cual no está previsto ningún uso, que contiene o está contaminado con radionucléidos en concentraciones o niveles de actividad superiores a los establecidos por el Ministerio de Industria y Energía previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear (expresados en el Anexo de la Orden ECO/1449/2003).

Productor de residuos peligrosos: cualquier persona física o jurídica cuya actividad, excluida la derivada del consumo doméstico, produzca residuos o que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla, o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos. Tendrá también carácter de productor el importador de residuos o adquiriente en cualquier estado miembro de la Unión Europea.

Gestor de residuos peligrosos: La persona o entidad, pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

Almacenamiento de residuos peligrosos: el depósito temporal de residuos, con carácter previo a su valoración o eliminación, por tiempo inferior a dos años o a seis meses si se trata de residuos peligrosos, a menos que reglamentariamente se establezcan otros plazos inferiores.

Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas: la persona designada por la empresa para desempeñar los cometidos y encargarse de las funciones que se definen en el artículo 6 del RD 1566/99 de 8 de octubre, sobre consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable y que esté en posesión del certificado de formación. El consejero tendrá como cometido principal, en el ámbito de las actividades propias de la empresa y bajo la

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
		Página 8 de 27

responsabilidad de la dirección de ésta, buscar medios y promover acciones que faciliten la ejecución de dichas actividades, con sujeción a la normativa aplicable y en condiciones de seguridad.

Mercancías peligrosas: las mercancías definidas como tales en el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y en el Reglamento relativo al Transporte Internacional Ferroviario de Mercancías Peligrosas (RID) y las Prescripciones europeas, relativas al transporte internacional de mercancías peligrosas, por vías de navegación interior (ADN).

5. LEGISLACIÓN Y NORMAS PARA CONSULTA

Legislación europea:

- **Directiva 2008/98/CE** directiva marco de residuos.
- **Decisión 2014/955/UE** por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo
- **Reglamento 1357/2014** por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

Legislación española:

- **Ley 22/2011** de residuos y suelos contaminados.

Transpone: la Directiva 2008/98/CE, Deroga: Ley 10/1998 de Residuos.

- **Real Decreto 833/1988**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, a excepción de sus artículos 50, 51 y 56, referentes al régimen sancionador.

Aunque la Ley 20/1986 está derogada, este Real Decreto sigue vigente, según lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

- **Real Decreto 952/1997**, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. Lista de residuos peligrosos (aprobada mediante Decisión 94/904/CE).

- **Real Decreto 363/1995**, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Deroga: el Real Decreto 2216/1985; la Orden de 14 de marzo de 1988; el Real Decreto 725/1988; la Orden de 7 de septiembre de 1988; la Orden de 13 de noviembre de 1989; la Orden de 29 de noviembre de 1990; la Orden de 9 de diciembre de 1992.

Modifica el Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio de 1993.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
		Fecha: 24/06/2016
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Página 9 de 27

Modificado por: Orden de 13 de septiembre de 1995; Orden de 21 de febrero de 1997; Orden de 30 de junio de 1998; Orden de 11 de septiembre de 1998; Orden de 16 de julio de 1999; Orden de 5 de octubre de 2000; Orden de 5 de abril de 2001

Modificado por: el Real Decreto 700/1998, de 24 de abril; por el Real Decreto 507/2001, de 11 de mayo; por Orden Pre/2317/2002, de 16 de septiembre; por el **Real Decreto 99/2003**, de 24 de enero.

- **Ley 11/1997**, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

Modificada por: la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social; por la disposición adicional séptima de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos; por la disposición adicional decimonovena de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social; Modificada su disposición adicional primera por el artículo 82 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

- **Real Decreto 782/1998** de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997.

- **Orden MAM/304/2002**, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Corrección de errores.

Deroga la resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se publica el **Catálogo Europeo de Residuos** (CER) aprobado mediante Decisión 94/3/CE, de la Comisión, de 20 de diciembre de 1993.

Legislación española de prevención:

- **Ley 31/1997** de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Real Decreto 665/1997**, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- **Real Decreto 374/2001**, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Legislación en Aragón

- **Decreto 29/1995**, de 21 de febrero, de gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón. Modificado por el **Decreto 52/1998**, de 24 de febrero.
- Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
- **Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA) 2009-2015 y borrador 2016-2022.**

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
		Página 10 de 27

6. DESARROLLO

En la Universidad de Zaragoza se generan diversos tipos de residuos peligrosos debido a la gran variedad de actividades que se realizan cotidianamente. Podremos dividirlos en:

- residuos peligrosos procedentes de actividades de mantenimiento y servicios
- residuos peligrosos procedentes de actividades de docencia e investigación

Los residuos que se producen en las actividades de mantenimiento de instalaciones, equipos, etc. y en los talleres son: tubos fluorescentes, bombillas, aceites minerales usados, pilas, cartuchos y toners de impresoras, fotocopiadoras y faxes, etc. Estos serán gestionados por las unidades competentes. En este procedimiento solo se tratará la gestión de los aceites minerales usados.

En los laboratorios de docencia e investigación, así como en diversos talleres, se generan residuos químicos con una gran disparidad en la composición y en cantidades pequeñas y variables con el tiempo. Estos residuos presentan muchas veces características de toxicidad y peligrosidad, y es necesario su correcta identificación, envasado, almacenamiento y gestión de retirada para evitar riesgos.

En algunos laboratorios biosanitarios también se producen residuos sanitarios de diversos grupos, que no son objeto de este procedimiento. (Ver PoUPRL-GRS).

Así pues, la Universidad de Zaragoza como productor de residuos peligrosos debe gestionar todos estos residuos peligrosos siguiendo las disposiciones legales vigentes.

6.1 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos peligrosos se agrupan en grandes conjuntos dependiendo de sus propiedades físico-químicas y el posterior tratamiento que le dará el gestor autorizado.

En el anexo 2 se pueden ver los pictogramas de riesgo y sus frases H, siguiendo el sistema global armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos, para tener idea de los riesgos que pueden generar nuestros residuos peligrosos (peligros físicos, peligros para la salud humana y peligros para el medio ambiente).

Exclusivamente a efectos de la gestión interna por la Universidad de Zaragoza, los residuos peligrosos se clasificarán en los siguientes 9 grupos:

1. Disolventes halogenados (con más de un 1,5% de fluor, cloro, bromo o yodo en la disolución, disolvente más soluto), o aquellos disolventes que al incinerarlos produzcan vapores ácidos.
2. Disolventes no halogenados (con menos de un 1,5% de halógenos).

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Fecha: 24/06/2016	
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Página 11 de 27

3. Disoluciones acuosas con productos peligrosos. Se incluye en este grupo las disoluciones acuosas con metales peligrosos o disoluciones acuosas con cancerígenos. En este caso se entiende como metales peligrosos aquellos que tengan una peligrosidad medioambiental y no puedan ser gestionados por la oficina verde o asimilados a residuos urbanos.

4. Disoluciones ácidas. Disoluciones acuosas o ácidos concentrados que contengan una cantidad de ácido corrosivo tal que es peligroso para el medio ambiente.

5. Materiales sólidos contaminados con productos químicos peligrosos (guantes, vidrio, etc.)

6. Reactivos de laboratorio sin uso (productos caducados, mezclas, etc. cuya composición y peligrosidad es conocida).

7. Desconocidos (productos químicos de los que se desconoce tanto su composición como su peligrosidad)

8. Aceites usados procedentes de procesos industriales

9. Envases contaminados (envases que han contenido productos químicos peligrosos y no ha sido posible o conveniente su descontaminación o reutilización)

El siguiente cuadro puede servir de orientación para clasificar las diversas familias de residuos en uno de estos 9 grupos.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PoUPRL-GRP
		Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
Página 12 de 27		

TABLA DE EJEMPLOS

EJEMPLOS DE RESIDUOS	TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO / GRUPO
Cloroformo, cloruro de metileno, tricloroetileno, clorobenceno, tricloroetanol, bromoanilina, clorobencilamina, bromoacetato, cloroacetamida	DISOLVENTES ORGÁNICOS CON PRESENCIA DE HALÓGENOS (hidrocarburos, alcoholes, cetonas, ésteres, aminas, etc)	GESTIÓN RP (UPRL) GRUPO 1: DISOLVENTES HALOGENADOS
Ciclohexano, acetónitrilo, tolueno, metanol, acetona, acetato de metilo, acrilatos, butilamina, anilina, antraceno, tiofenol, dimetilsulfóxido	DISOLVENTES ORGÁNICOS SIN HALÓGENOS (hidrocarburos, alcoholes, cetonas, ésteres, aminas, etc)	GESTIÓN RP (UPRL) GRUPO 2: DISOLVENTES NO HALOGENADOS
Hidróxido potásico en isopropanol	DISOLVENTES ORGÁNICOS SIN HALÓGENOS	GESTIÓN RP (UPRL) GRUPO 2: DISOLVENTES NO HALOGENADOS
Plomo, cadmio, mercurio, cobalto, cobre, etc, en disolución acuosa y sus sales. Disolución de dicromato	MERCURIO, PLOMO Y DERIVADOS (disolución) Sales inorgánicas (disolución)	GESTIÓN RP (UPRL) GRUPO 3: DISOLUCIONES CON METALES
Ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico etc. concentrados. Ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido perclórico al 50%.	DISOLUCIONES ÁCIDAS concentración o cantidad que haga peligroso su neutralización en el propio laboratorio.	GESTIÓN RP (UPRL) GRUPO 4: DISOLUCIONES ACIDAS
Ácido Acético diluido, etc. Ácido Clorhídrico, ácido Sulfúrico diluidos, etc.	ACIDOS ORGÁNICOS O INORGÁNICOS FUERTES Y DÉBILES (sin toxicidad y diluidos en agua)	Tratamiento por NEUTRALIZACIÓN Asimilar a residuo urbano
Hidróxido potásico diluido, etc	BASES INORGÁNICAS FUERTES.	Tratamiento por NEUTRALIZACIÓN Asimilar a residuo urbano.
Geles de bromuro de etidio o acrilamida, microcolumnas, viales, puntas, absorbentes de derrames, termómetros de mercurio rotos, material impregnado de mercurio, níquel, cadmio, etc.	RESIDUO SÓLIDO CONTAMINADO CON PRODUCTO QUÍMICO PELIGROSO	GESTIÓN RP (UPRL) GRUPO 5: MATERIALES SÓLIDOS CONTAMINADOS.
Nitrato de plata, arseniato de potasio, carbonato de litio, cianuro de calcio, cloruro amónico, acrilamida, formol, azida de sodio, bromuro de etidio	REACTIVOS QUÍMICOS YA UTILIZADOS O CADUCADOS	GESTIÓN RP (UPRL) GRUPO 6: REACTIVOS DE LABORATORIO SIN USO
Envases conteniendo productos de los que se desconoce la composición y peligrosidad	REACTIVOS O MEZCLAS DESCONOCIDOS	GESTIÓN RP (UPRL) GRUPO 7: DESCONOCIDOS
Aceite mineral, lubricante	ACEITES USADOS	GESTIÓN RP (UPRL) GRUPO 8: ACEITES USADOS

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PoUPRL-GRP
		Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
Página 13 de 27		

6.2 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS

6.2.1. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

La gestión interna de los RP empieza en el lugar de generación de éstos (laboratorios, talleres, etc.) siguiendo las siguientes premisas:

- ❖ Minimización: Intentar, dentro de lo posible, generar la menor cantidad de RP, ya sea mediante:
 - Reducción: Usando técnicas en las que se utilicen una menor cantidad de reactivo.
 - Sustitución: Se intentará usar productos que, proporcionando igual o similar efecto o resultado, no tengan peligrosidad o ésta sea menor.
 - Reutilización: de los reactivos en el lugar de generación o en otras áreas o departamentos.
- ❖ Eliminación: En el propio punto de generación mediante reacciones químicas que los conviertan en productos no peligrosos.

También se podrán utilizar tratamientos físicos o químicos para reducir su toxicidad, reacciones de precipitación, reacciones de separación de líquidos, reacciones de neutralización, etc. utilizando procedimientos normalizados, seguros y escritos.

Los RP generados se clasificarán y segregarán según los grupos expuestos en el punto 6.1.

6.2.2. ENVASADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Desde el momento de su generación, los RP serán envasados, como norma general, en garrafas de plástico de 10 ó 25 litros, pudiendo ser de menor volumen dependiendo de la naturaleza y cantidad del RP. Estos envases deberán de cerrar herméticamente.

Excepcionalmente, los recipientes podrán ser metálicos cuando los RP sean disolventes no halogenados libres de ácidos, agua u de otros productos que puedan por sí mismos o en su descomposición atacar las paredes del recipiente.

Solo previa autorización de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) podrán utilizarse también bolsas de plástico introducidas en recipientes de cartón (exclusivamente para productos sólidos secos como geles, puntas, papel absorbente, guantes, etc. sin contaminación biológica), recipientes de vidrio o de cualquier otro material, o volúmenes de más de 25 litros.

En la operación de envasado siempre deberán tenerse en cuenta las precauciones generales de manipulación de productos químicos:

- utilizar la cabina de seguridad química y, si no es posible, realizar la operación de llenado en un lugar adecuadamente ventilado

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PoUPRL-GRP
		Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
Página 14 de 27		

- utilizar los equipos de protección individual adecuados (bata, gafas de seguridad, guantes y protección respiratoria si es necesaria)
- no envasar juntas sustancias incompatibles
- utilizar para el llenado de los envases los medios adecuados que eviten derrames (embudos, bombas de trasvase, etc.)
- no se llenará el envase hasta agotar la capacidad total del mismo

6.2.3. ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los recipientes utilizados para contener RP se etiquetarán con una etiqueta provisional antes comenzar a llenarlos. Con objeto de evitar confusiones en caso de pérdida de la etiqueta, en las garrafas de plástico que se prevea un tiempo prudencial hasta su retirada se marcará con rotulador indeleble el tipo de residuo.

Para evitar la posibilidad de errores o confusiones en las prácticas con alumnos, en los que son ellos mismos los que depositan los distintos residuos en sus correspondientes garrafas, siempre que sea posible, se utilizará un código de colores que diseñará por el propio departamento.

Sirva como ejemplo la colocación de una banda de color rojo en el cuello de la garrafa de disolventes halogenados y de color azul en la de disolventes no halogenados.

Una vez llenas las garrafas y antes de su introducción en el almacén se les colocará la etiqueta definitiva que suministrará la UPRL.

Existirá un tipo de etiqueta por cada centro y tipo de residuo.

En la etiqueta se escribirá con rotulador indeleble la clave de control que el programa de gestión de residuos ha adjudicado a ese envase. Dicha clave se escribirá también en otra parte del envase con objeto de saber de qué residuo se trata en el supuesto de pérdida de la etiqueta.

6.2.4. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Todos los centros generadores de RP (Escuelas, Facultades o Campus) dispondrán de un lugar de almacenamiento debidamente señalizado.

Exclusivamente tendrán acceso a la llave de apertura del mismo los responsables de la gestión de residuos de cada departamento o unidad, que se asegurarán que no entra en el mismo ningún envase que no cumpla las condiciones de seguridad establecidas.

Estas condiciones son:

- El envase presenta la suficiente resistencia y cumple con las características exigidas en el punto 6.2.2 de envasado. De forma habitual la empresa gestora proporciona los envases necesarios para facilitar su posterior retirada, por lo que estos envases sí que cumplen las condiciones exigibles.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PoUPRL-GRP
		Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
Página 15 de 27		

- La hermeticidad del envase está asegurada (los envases están correctamente cerrados).
- Están correctamente identificados y etiquetados.
- Llevan la clave de control marcada en el envase.
- Han sido dados de alta en la base de datos rellenando la correspondiente ficha de residuos.

La zona de almacenamiento de RP, tendrá un tamaño y unas características acordes con el volumen de RP generados en el centro y podrá ser desde un armario de seguridad, como mínimo, hasta un búnker para productos explosivos.

La ubicación, capacidad y características técnicas de esta zona será responsabilidad de cada centro. La UPRL asesorará sobre las características mínimas que deben de cumplir para que el almacenamiento sea seguro y dará el visto bueno al espacio elegido para tal fin. Para evitar incompatibilidades los RP estarán separados por tipos.

La UPRL realizará revisiones periódicas del estado de los almacenes de residuos peligrosos para detectar anomalías y posibles mejoras, o para comprobar que todo funciona correctamente en la gestión interna de residuos.

En cada laboratorio generador de RP, existirá una zona señalizada donde se guarden los bidones o garrafas de RP en uso. No se acumularán grandes cantidades de residuos en el laboratorio, sino que se irán llevando a la zona de almacenamiento de RP una vez se llenen los envases, se den de alta en la base de datos de RP y se apunte su clave de control.

6.2.5. GESTIÓN INFORMÁTICA DE RESIDUOS PELIGROSOS

Cada Departamento generador de residuos peligrosos nombrará a una o varias personas para realizar la gestión de estos. Existirá un base de datos de estas personas gestionada por la UPRL.

El control informático de los residuos peligrosos generados por la Universidad de Zaragoza se realiza vía intranet, mediante una base de datos de residuos general colgada de un servidor del SICUZ de la Universidad de Zaragoza.

A la base de datos solo podrán acceder estas personas gestoras mediante la clave personal que proporcionará la UPRL a cada responsable.

En esta base de datos existen unas fichas de residuos (Ver Anexo 3) que deben ser rellenadas por el responsable, con una serie de campos obligatorios que se describen más abajo.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
		Página 16 de 27

FORMA DE RELLENAR LA FICHA DE RESIDUOS:

Centro: El que corresponda según lista desplegable

Departamento: Se escribirá el nombre del Departamento

Responsable de la generación: Persona que ha producido el residuo

Laboratorio: Nombre o número de laboratorio, si se conoce

Persona que lo deposita: Aparecerá un desplegable en el que sólo estarán las personas que están nombradas como responsables de la gestión del Departamento

Denominación del residuo: Se escribirá el nombre del RP generado o mezcla de productos de que se trate, con las impurezas que pueda tener si es que son peligrosas

Clasificación: Se pondrá el grupo dentro del cual se clasifica según lista desplegable

Material: Se pondrá el material con que está fabricado el envase que contiene el RP según lista desplegable.

Volumen: Se pondrá el volumen que ocupa el envase que contiene el RP según lista desplegable.

Cantidad de residuo: Se escribirá la cantidad real de RP que hay en el recipiente.

Tipo de peligrosidad: Se marcará con una cruz las casillas correspondientes a la peligrosidad del residuo.

Clave: El programa la pone automáticamente. Se utilizará posteriormente para poner en la etiqueta de identificación del residuo, que se pegará en el envase.

Fecha de recepción: El programa la pone automáticamente.

Fecha de retirada: La UPRL pondrá la fecha en que el gestor autorizado retirará el RP.

Para acceder al programa informático de gestión interna de RP por primera vez se deberán seguir los siguientes pasos:

- tener instalado en el ordenador el programa FILE MAKER PRO versión del 7 al 11
- abrir el programa File Maker
- abrir un archivo existente
- anfitriones
- especificar anfitrión
- meter el número de IP: 155.210.12.154, y añadir la entrada a la lista de anfitriones
- saldrá el desplegable de bases de datos que existen en este servidor
- elegir la base de datos: Residuos GRP 1-6-05.FP5, y abrir

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
		Página 17 de 27

- pedirá la clave del responsable; introducirla
- se abrirá la base de datos con la presentación “Ficha de residuos” para rellenar
- abrir siempre un registro nuevo del menú o duplicar alguno ya existente, si el siguiente va a ser igual para acelerar la introducción de datos, pero leer siempre las notas marginales de la UPRL. Se tendrá la precaución de hacer siempre un registro nuevo o duplicar uno existente si fuera el caso, para de esta manera evitar borrar el registro de otra persona. No se rellenará nunca la fecha de retirada.

6.2.6. RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS

Al menos dos veces al año (a ser posible durante la primera quincena de los meses de junio y diciembre) se retirarán todos los residuos existentes en las zonas de almacenamiento de RP. La retirada será coordinada entre la UPRL y el gestor autorizado. Se intentará aumentar la frecuencia de retirada con el objetivo de que no se acumulen en los almacenes (una cada 2 meses).

La UPRL extraerá de la base de datos los correspondientes a los puntos donde se va a realizar una retirada y se los suministrará a la empresa gestora con la antelación suficiente para la elaboración de los documentos de identificación, antiguos documentos de control y seguimiento.

6.3 GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS

La Universidad de Zaragoza contratará periódicamente a una empresa externa como gestor autorizado para la prestación del servicio de recogida y gestión de los residuos peligrosos producidos, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Esta empresa estará en disposición de la correspondiente autorización administrativa, emitida por el órgano competente, para la realización de actividades de gestión de residuos peligrosos. En cumplimiento de la legislación vigente la empresa dispondrá de consejero de seguridad que será la responsable de la seguridad durante las labores de carga de los residuos al camión.

Dentro de este contrato y para el transporte de los RP que se retiren, se exigirán las siguientes condiciones:

- Los recipientes inferiores a 5 litros se introducirán en bidones de metal, plástico o cartón con cierre de ballesta estanco de 50 a 200 litros o cajas de cartón o polietileno expandido con tapa que impidan el movimiento de los contenedores de los residuos dentro de la caja del camión.
- Las operaciones de adecuación de los embalajes y carga de los mismos serán responsabilidad de la empresa contratada para realizar la gestión de los residuos. Esta empresa determinará la forma de

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Fecha: 24/06/2016	
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Página 18 de 27

acondicionar y estabilizar los diferentes envases para su transporte por carretera en sus medios de transporte.

- Todos los recipientes irán etiquetados según etiqueta suministrada por el gestor.
- Estas operaciones se realizarán siempre según la legislación vigente en materia de residuos y de transporte de sustancias peligrosas.

La UPRL negociará con la empresa gestora las fechas de retirada siguiendo las premisas del punto 6.2.6 de este procedimiento. Con suficiente antelación a cada retirada remitirá a la empresa un listado en soporte informático con la cantidad de residuos que hay en los almacenes donde se va a proceder a retirar.

La empresa gestora realizará los tratamientos que estime convenientes para gestionar estos residuos.

El gestor de residuos entregará todos los documentos que se precisen y generen en la cesión de RP por parte de la Universidad a su empresa, debidamente cumplimentados, indicando el tratamiento posterior al que someterán los RP.

6.4 DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

La Universidad de Zaragoza tiene datos de alta a todos sus centros productores en el registro de pequeños productores de residuos de la DGA. Mantendrá estos registros actualizados según las normas que edite la Consejería de Medio Ambiente, o la que la sustituya, en cada momento.

Tras la adjudicación a una empresa gestora de residuos del contrato para ese año, la Universidad de Zaragoza le remitirá un documento de solicitud de admisión de residuos (según formato de la empresa) por cada tipo de residuo y centro productor y le comunicará los números NIMA de cada centro.

El número NIMA es el Número de Identificación Medioambiental. La Comunidad Autónoma donde se encuentra emplazado el centro, es la encargada de dar de alta los datos del mismo, y de asignar su código NIMA. El código NIMA está formado por un código numérico de diez dígitos. Los dos primeros dígitos del código corresponden al código INE de la provincia donde se encuentra ubicado el centro. Los ocho dígitos restantes los gestiona la Comunidad Autónoma.

La empresa adjudicataria remitirá a la Universidad de Zaragoza los documentos de aceptación de gestión de residuos, uno por cada tipo de residuo y centro productor, de aquellos residuos que puede retirar y gestionar (según formato de la empresa).

En el concurso que publique la Universidad de Zaragoza pondrá como condición para su adjudicación tener capacidad técnica y legal para poder proceder a la retirada de todos los tipos de residuos peligrosos producidos por esta y en todos los puntos de producción, con excepción de los residuos con riesgo biológico para los que se publicitará un concurso específico.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PoUPRL-GRP
		Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
Página 19 de 27		

Con la información de la cantidad de residuos que hay en los almacenes, el gestor autorizado elaborará los correspondientes “Documentos de Identificación” o aquellos que los sustituyan. Los Documentos de Identificación sustituyen a los antiguos Documentos de Control y Seguimiento. El gestor dejará una copia de cada Documento de Identificación en la conserjería de cada centro productor junto con el albarán de las pesadas de los residuos para su remisión a la UPRL.

6.5 CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

6.5.1.- LISTA DE RESPONSABLES DE DEPARTAMENTO GESTIÓN INTERNA

La UPRL mantendrá actualizada una base de datos en soporte informático de responsables de la gestión interna de residuos peligrosos de los departamentos generadores.

6.5.2.- LIBRO DE RESIDUOS PELIGROSOS

De acuerdo con la citada legislación, se dispone de un libro de residuos que está formado por las “fichas de residuos” en doble soporte informático. (Ver anexo 3)

La UPRL podrá acceder en todo momento como administrador a la base de datos de residuos en intranet.

La UPRL guardará la información en soporte informático de las retiradas de todos los años. La información que contiene este libro se guardará durante 5 años como mínimo.

6.5.3.- SOLICITUD DE ADMISIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y ACEPTACIÓN

La UPRL guardará una copia de la solicitud de admisión de los residuos peligrosos de cada retirada y del documento de aceptación por la empresa gestora.

6.5.4.- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los ejemplares de los documentos de identificación que queden en poder de la UPRL y el gestor para su propio registro deberán ser conservados durante un tiempo no inferior a cinco años.

6.5.5.- LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este procedimiento será distribuido mediante la página web de la unidad de prevención para su consulta por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Se remitirá correo electrónico a los responsables de la gestión interna en los departamentos, unidades y centros, informado de las actualizaciones o modificaciones del procedimiento.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PoUPRL-GRP
		Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
Página 20 de 27		

7. RESPONSABILIDADES

7.1 RESPONSABLE DE LA GENERACIÓN

Todo el personal responsable de la generación de los residuos peligrosos deberá seguir las premisas del punto 6.2.1 para intentar minimizar la cantidad de RP, siendo respetuoso con el medio ambiente y siguiendo en todo momento las buenas prácticas de laboratorio

7.2 RESPONSABLE DE LA GESTIÓN INTERNA EN LOS DEPARTAMENTOS

Supervisará el correcto envasado, clasificará, etiquetará y almacenará correctamente los RP que se generen en su Departamento. Deberá además rellenar la ficha de residuos introduciendo sus datos en el programa informático, determinando el tipo de RP y el grupo en que se clasifica.

7.3 RESPONSABLE DEL ALMACENAMIENTO

La persona responsable de la zona de almacenamiento de RP será el administrador del centro o se nombrará a un responsable de campus si el almacén es común a varios centros.

7.4 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La UPRL gestionará la realización de dos retiradas de RP anuales como mínimo, pudiendo determinar el aumento del número de retiradas anuales, o realizar retiradas extraordinarias, por razones de aumento de la producción de RP.

Como gestor interno, la UPRL extraerá la información recogida en la base de datos de residuos, durante el periodo del nuevo almacenamiento.

Enviará toda la documentación necesaria al gestor autorizado y concretará con la empresa la fecha de la recogida de los residuos.

En las retiradas de residuos, la UPRL velará por que la empresa gestora cumpla las normas de seguridad establecidas por la UZ en sus instalaciones.

Después de la retirada, enviará la documentación oportuna a los organismos competentes y guardará el resto.

En todo momento, la UPRL asesorará al personal universitario sobre la aplicación de este procedimiento en cualquiera de sus puntos, facilitará la información y la formación necesaria, resolverá los problemas puntuales que pudieran surgir, y mantendrá actualizada toda la documentación.

Así mismo, la UPRL enviará a todo el personal responsable que lo necesite la reposición de las pegatinas de identificación de los residuos para los envases.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
		Página 21 de 27

La UPRL será la responsable del control del estado de los almacenes de RP y de informar al responsable del almacenamiento de las deficiencias encontradas para poder implementar las soluciones.

7.5 *GESTOR EXTERNO*

La empresa que la Universidad de Zaragoza contrata como gestor autorizado para la retirada de residuos peligrosos, es la responsable de realizar las retiradas en los términos que marca la legislación vigente y de cumplir con los términos de su contrato.

Realizará como mínimo dos retiradas de RP: una durante la primera quincena del mes de junio y otra en diciembre.

La empresa contratada para la retirada de los residuos peligrosos de la UZ será responsable de la seguridad y salud de sus trabajadores, por lo que deberá velar en todo momento por que se cumplan las normas de seguridad establecidas por ellos, así como las que hubiera en las instalaciones de la UZ.

Si se produjera cualquier incidencia en la retirada (por ejemplo un derrame), el consejero de seguridad de esta empresa implementará de forma inmediata las medidas necesarias para solucionarla.

El gestor informará a la UPRL de los tratamientos a los que serán sometidos los residuos peligrosos para su gestión y proporcionará a la UPRL toda la información y documentación necesaria para las retiradas.

8. REFERENCIAS Y FORMATOS

8.1 *REFERENCIAS*

- Compromiso de responsabilidad social y Política de responsabilidad social de la Universidad de Zaragoza (extraído del documento de Universidades Responsables “Promoviendo un modelo de responsabilidad social en la Universidad de Zaragoza”).
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Anexo de la Orden ECO/1449/2003
- RD 1566/99 de 8 de octubre, sobre consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, artículo 6
- Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR)
- Reglamento relativo al Transporte Internacional Ferroviario de Mercancías Peligrosas (RID)

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
		Página 22 de 27

- Prescripciones europeas, relativas al transporte internacional de mercancías peligrosas, por vías de navegación interior (ADN).
- Procedimiento de gestión de residuos sanitarios: PoUPRL-GRS

8.2 FORMATOS

Ficha del libro de residuos

9. HISTORIAL DE REVISIONES

FECHA	Nº DE EDICION	MODIFICACIONES
1 de septiembre de 2003	0	Elaboración
18 de mayo de 2005	1	Revisión Legislación Cambio base de datos intranet Anexos
1 de agosto de 2007	2	Revisión Legislación Cambio base de clasificación RP Cambio de anfitriones (servidor) Introducción en nuevo formato Modificación etiqueta de RP Modificación lista de distribución Modificación revisión y aprobación
17 de junio de 2008	3	Cambio FPO-Org2-Ed1 Cambio organizativo en la UPRL Introducción nuevos anexos Revisión responsable UPRL
24 de junio de 2016	4	Inclusión en nuevo formato Modificación índice Revisión de la legislación Modificación clasificación de residuos Cambio de anfitriones (servidor) Modificación documentos de gestión Modificación de anexos

10. ANEXOS

Anexo 1: Compromiso y Política de Responsabilidad Social de la Universidad de Zaragoza

Anexo 2: Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos

Anexo 3: Ficha del libro de residuos

Anexo 4: Documento de identificación

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PoUPRL-GRP
		Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
Página 23 de 27		

ANEXO 1

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La Universidad de Zaragoza, como institución de educación superior, es consciente de que debe ser un modelo de aprendizaje y práctica para el desarrollo sostenible. La Universidad de Zaragoza se compromete a **mejorar de forma continua** su comportamiento en el campo ambiental, económico y social, así como a actuar de forma responsable en todos sus ámbitos: desde su gestión, docencia e investigación y su proyección social.

MISIÓN Y VISIÓN

Según su misión y visión, la Universidad de Zaragoza, como universidad pública de Aragón, está enraizada en la sociedad y comprometida con el desarrollo de la misma. Esta Universidad asume su responsabilidad como creadora y difusora de conocimiento y pretende ser una institución abierta y de calidad, dedicada a la formación integral de individuos cultos, críticos y comprometidos con su entorno. Asimismo, se compromete a formar individuos altamente desarrollados como personas y altamente cualificados como profesionales, que respondan a las demandas sociales, ambientales y laborales del momento.

VALORES

Algunos de los valores fundamentales que rigen la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con sus estatutos, son:

- La excelencia en la formación e investigación.
- La sensibilidad y el compromiso con el medio ambiente, abogando por un desarrollo sostenible.
- La verdad, la convivencia pacífica y la defensa de los derechos humanos, así como la eliminación de la desigualdad social y la discriminación por razón de género, origen y condición.
- La defensa y promoción de los valores sociales e individuales, tales como la libertad, fraternidad, justicia social, el pluralismo, el respeto de las ideas y el espíritu crítico.
- La participación de todas las partes interesadas (estudiantes, trabajadores, sociedad, empresas y administración pública, entre otros).
- El carácter abierto y universal y el compromiso con la comunidad aragonesa y con su desarrollo humano, cultural, tecnológico y económico.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	<p>Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PoUPRL-GRP
		Revisión: 4
	<p>Gestión de residuos peligrosos en la UZ</p>	Fecha: 24/06/2016
Página 24 de 27		

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Universidad de Zaragoza se plantea alcanzar los siguientes objetivos:

- Introducir los valores medioambientales en todos sus ámbitos: gestión de la institución, docencia e investigación y proyección social.
- Minimizar el impacto ambiental y los riesgos negativos provocados por la Universidad promoviendo un comportamiento sostenible.
- Promover la formación para el desarrollo sostenible de manera transversal y la educación en valores sociales e individuales, en la convivencia pacífica y en la defensa de los derechos humanos.
- Superar los requisitos legales y cumplir con otros compromisos que la Universidad pueda suscribir.
- Priorizar la calidad y la responsabilidad social en la planificación estratégica y en las estructuras institucionales.
- Fomentar la participación de las partes interesadas y responder a sus expectativas, con los siguientes compromisos institucionales para cada uno:

Personal docente e investigador y personal de administración y servicios: velar por unas condiciones de trabajo justas, seguras y de calidad, así como fomentar los canales de comunicación interna.

Estudiantes: impartir una enseñanza de calidad y de alta relevancia con respecto a las necesidades sociales, ambientales, laborales y de seguridad y fomentar su participación en la vida universitaria.

Proveedores: introducir criterios de responsabilidad social, ambiental y seguridad en las compras y contrataciones.

Comunidad universitaria: promover la igualdad de oportunidades sin distinción de género, origen y condición. Fomentar la comunicación, cooperación y el intercambio con otras instituciones docentes, agentes sociales, empresas y otras instituciones.

Entorno social: promover el acceso a la Universidad de los colectivos más desfavorecidos y la interacción y cooperación con organizaciones de distintos sectores a nivel local, regional e internacional.

La Universidad de Zaragoza se compromete a hacer pública esta Política de Responsabilidad Social entre la comunidad universitaria y el resto de partes interesadas y a garantizar en todo momento la transparencia informativa respecto a su cumplimiento.

Excmo. Rector de la Universidad de Zaragoza, 30 marzo 2006



ANEXO 2

SGA

La aproximación europea

Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos



PELIGROS FÍSICOS

Clases de peligro y categorías de peligro*	Elementos de la etiqueta NUEVO**	Elementos de la etiqueta ANTIGUO
Explosivos • Explosivos inestables • Explosivos divisiones 1.1 a 1.3 Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipo A, B Peróxidos orgánicos, tipos A, B	H200 H201, H202, H203 H240, H241 H240, H241	(R2, R3) Peligro
Explosivos, división 1.4	H204	Sin clasificación
Gases inflamables, categoría 1 Aerosoles inflamables, categoría 1 Líquidos inflamables, categoría 1	H220 H222 H224	(R12) (R12) R12
Líquidos inflamables, categoría 2 Sólidos inflamables, categoría 1 Sólidos inflamables, categoría 2	H225 H228 H228	R11 (R11) (R11)
Aerosoles inflamables, categoría 2 Líquidos inflamables, categoría 3	H223 H226	Sin símbolo (R10) R10 Sin clasificación. Punto de inflamación 56-60°C
Líquidos piróforicos, categoría 1 Sólidos piróforicos, categoría 1 Sustancias/mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, categorías 1, 2 y categoría 3	H250 H250 H260 H261 H261	R17 R17 (R15) (R15) (R15)
Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipo B Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipos C y D y tipos E y F Sustancias/mezclas que experimentan calentamiento espontáneo, categoría 1 y categoría 2	H241 H242 H242 H251 H252	R12 R12
Peróxidos orgánicos, tipo B Peróxidos orgánicos, tipos C y D Peróxidos orgánicos, tipos E y F	H241 H242 H242	R7 R7 R7
Gases comburentes, categoría 1 Líquidos comburentes, categorías 1 y 2 y categoría 3 Sólidos comburentes, categorías 1 y 2 y categoría 3	H270 H271, H272 H272 H271, H272 H272	R8 R8, R9 R8, R9
Gases a presión • Gas comprimido • Gas licuado • Gas licuado refrigerado • Gas disuelto	H280 H280 H281 H280	Sin clasificación
Sustancias/mezclas corrosivas para los metales, categoría 1	H290	Sin clasificación

PELIGROS PARA LA SALUD HUMANA

Clases de peligro y categorías de peligro*	Elementos de la etiqueta NUEVO**	Elementos de la etiqueta ANTIGUO
Toxicidad aguda, categorías 1, 2 • Oral • Cutánea • Inhalación	H300 H310 H330	R28 R27 R26
Toxicidad aguda, categoría 3 • Oral • Cutánea • Inhalación	H301 H311 H331	R25 R24 R23
Mutagenicidad en células germinales, categorías 1A, 1B Carcinogenicidad, categorías 1A, 1B Toxicidad para la reproducción, categorías 1A, 1B STOT*** tras exposición única, categoría 1 STOT*** tras exposiciones repetidas, categoría 1	H340 H350 H360 H370 H372	R46 R45, R49 R60, R61 R39 R48
Sensibilización respiratoria, categoría 1 Toxicidad por aspiración, categoría 1	H334 H304	R42 R65
Mutagenicidad en células germinales, categorías 2 Carcinogenicidad, categoría 2 Toxicidad para la reproducción, categoría 2 STOT*** tras exposición única, categoría 2 STOT*** tras exposiciones repetidas, categoría 2	H341 H351 H361 H371 H373	R68 R40 R62, R63 R68 R48
Toxicidad aguda, categoría 4 • Oral • Cutánea • Inhalación	H302 H312 H332	R22 R21 R20
Corrosión cutánea, categorías 1A, 1B, 1C	H314	R34, R35
Lesión ocular grave, categoría 1	H318	R41
Irritación cutánea, categoría 2 Irritación ocular, categoría 2 Sensibilización cutánea, categoría 1 STOT*** tras exposición única, categoría 3 • Irritación de las vías respiratorias	H315 H319 H317 H335	R38 R36 R43 R37
• Efectos narcóticos	H336	Sin símbolo R67
PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE		
Peligroso para el medio ambiente acuático, agudo, categoría 1 Peligroso para el medio ambiente acuático, crónico, categoría 1	H400 H410	R50 R50/53
Peligroso para el medio ambiente acuático, crónico, categoría 2	H411	R51/53

Este póster es sólo una versión simplificada del SGA y sirve a modo de ejemplo. No es posible la conversión directa del SGA al anterior sistema de clasificación y etiquetado de la UE.

Adaptación autorizada del diseño original de MERCK, S.L.

* Basado en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 1272/2008 para todas las categorías de peligro con pictogramas del SG ** Tomando como base la tabla de correspondencias del Anexo VII del Reglamento (CE) nº 1272/2008. *** Toxicidad específica en determinados órganos (STOT: Specific Target Organ Toxicity)

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos	Código: PoUPRL-GRP
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Gestión de residuos peligrosos en la UZ	Fecha: 24/06/2016
		Página 26 de 27

ANEXO 3

FICHA DE DATOS DE RESIDUOS (LIBRO DE RESIDUOS PELIGROSOS)

UPRL_RESIDUOS_PELIGROSOS (psfunizar7)

13522 13522 Total (Desord.)

Registros: Mostrar todos Nuevo registro Eliminar registro Buscar Ordenar

Presentación: Ficha Ver como: Vista previa Editar presentación

<p>Centro</p> <p>Departamento</p> <p>Responsable de la generación</p> <p>Laboratorio</p> <p>Persona que lo deposita</p> <p>Denominación del residuo</p> <p>Clasificación</p> <p style="background-color: #90EE90; padding: 2px;">TIPO DE ENVASE</p> <p>Material</p> <p>Material volumen</p> <p>Cantidad de residuo (Siempre en litros)</p> <p style="background-color: #90EE90; padding: 2px;">TIPO DE PELIGROSIDAD</p> <p><input type="checkbox"/> Muy Tóxico <input type="checkbox"/> Irritante <input type="checkbox"/> Explosivo</p> <p><input type="checkbox"/> Tóxico <input type="checkbox"/> Corrosivo <input type="checkbox"/> Peligroso para el medio ambiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Nocivo <input type="checkbox"/> Comburente <input type="checkbox"/> Infiammable</p> <p>Clave: 13649R</p> <p>Fecha de recepción: 30/06/2016</p> <p>Fecha de retirada:</p>	<p style="color: red;">Precaución, no escribáis sobre el registro de un compañero. Hacer siempre uno nuevo</p> <p style="color: red;">CUANDO DUPLIQUÉIS UN REGISTRO, BORRAD EN EL NUEVO LA FECHA DE RETIRADA.</p> <p style="color: red;">ATENCIÓN, CUANDO DUPLIQUÉIS UN REGISTRO, BORRAD EN EL NUEVO LA FECHA DE RETIRADA.</p> <p style="color: red;">Precaución, no escribáis sobre el registro de un compañero. Hacer siempre uno nuevo</p>
--	---

100 Visualizar



ANEXO 4

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

(Artículo 6 y Anexo I del RD 180/2015, de 07/04/2015)

Nº DI:
Nº NT:
Fecha inicio traslado

Firma responsable envío

OPERADOR DE TRASLADO

Razón Social: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
CIF/NIF: Q3018001G
Dirección: C/ MIGUEL SERVET Nº 177
CP: 50013
Municipio: ZARAGOZA
Provincia: Zaragoza
CCAA: ARAGÓN

Teléfono/FAX: 976761354 /
Correo-e:
Contacto:
Tipo de Operador: Productor del residuo
NMA: 5000017206
Nº Inscripción Registro de PyGR: 5000017206
País: España

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o proveedor de residuos o de la instalación origen de residuos

Razón Social: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
CIF/NIF: Q3018001G
Dirección: C/ MIGUEL SERVET Nº 177
CP: 50013
Municipio: ZARAGOZA
Provincia: Zaragoza
CCAA: ARAGÓN
Codigo CNAE:

Teléfono/FAX: 976761354 /
Correo-e:
Contacto:
Tipo de Operador: Productor del residuo
NMA: 5000017206
Nº Inscripción Registro de PyGR: 5000017206
País: España

Empresa autorizada para realizar las operaciones de identificación de residuos

Razón Social:
CIF/NIF:
Dirección:
CP:
Municipio:
Provincia:
CCAA:

Teléfono/FAX: /
Correo-e:
Contacto:
Tipo de Operador:
NMA:
Nº Inscripción Registro de PyGR:
País:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón Social:
CIF/NIF:
Dirección:
CP:
Municipio:
Provincia:
CCAA:
Teléfono:

Teléfono/FAX:
Correo-e:
Contacto:
Tipo de Operador: Gestor
NMA: 5000014710 -
Nº Inscripción Registro de PyGR:
País: España

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón Social: /
CIF/NIF: e
Dirección: /
CP: /
Municipio:
Provincia:
CCAA:

Teléfono/FAX:
Correo-e: /
Contacto: /
Tipo de Operador: Gestor
NMA: /
Nº Inscripción Registro de PyGR: /
País: España

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER:
Descripción:

Características de la peligrosidad:
Cantidad de residuos que se transportan (kg):

TRANSPORTISTA

Razón Social:
CIF/NIF:
Dirección: /
CP: /

Teléfono/FAX:
Correo-e:
Contacto:
Tipo de Operador: Gestor
NMA: /
Nº Inscripción Registro de PyGR: /
País: España

DATOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Fecha de entrega de residuos:

Cantidad de residuos recibida (kg):

Aceptación o rechazo de residuos: Aceptación Rechazo

En caso de rechazo y devolución al origen, indicar fecha de devolución:

Observaciones:

Este documento se presenta ante la autoridad competente de la CCAA de destino y es ésta la que remite este DI a la autoridad competente de la CCAA del origen de traslado

Firma responsable destino: